

**APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA MENOR
A \$500.000.- QUE INDICA**

Huépil, 18 de Marzo del 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 776 /2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de Octubre de 1992 que acepta modificar el presupuesto municipal sin consulta previa, hasta \$500.000.-
6. La Resolución N°520 de Contraloría General de la República.
7. Resolución Exenta N°924 de fecha 12.02.2016, que transfiere recursos financieros a sostenedores para proceder al pago de la Asignación de Excelencia Pedagógica a 2 Docentes de la comuna: 1 Docente del Liceo B-67 de Huépil y 1 Docente de la Escuela D-1228 de Huépil, conforme a lo dispuesto en el D.F.L. N°2, de 2012, del Ministerio de Educación, correspondiente a los meses de Enero y Febrero del año 2016.
8. La Necesidad de efectuar Modificación Presupuestaria por concepto de pago a Docentes de Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP), Recursos Afectos.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Modificación Presupuestaria:

<i>Cuentas de Ingresos</i>		<i>AUMENTA</i>
115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	197.273.-
Total Ingresos que aumentan \$		197.273.-

<i>Cuenta de Gastos</i>		<i>AUMENTA</i>
215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	197.273.-
Total Gastos que aumentan..... \$		197.273.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Contraloría Regional del Bío-Bío
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Oficina de Partes
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- JAJA/GEPL/JFOSISM/SM/smfm.